



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 245-2010-UNAM

Samegua, 12 de julio del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 122-2010-AL/UNAM, de fecha 01 de julio del 2010, presentado por la Oficina de Asesoría legal, elevando opinión sobre solicitud de reconocimiento de deuda PINRO SRL., Oficio N° 0331-2010-VAD/CO/UNAM, 443-2010-OPPTO/UNAM, Informe N° 021-2010-UIPTO/UNAM, Informe N° 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM, Informe N° 080-2010-INFU/UNAM, Informe N° 103-2010-INFU/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 01 de julio del 2010, con Registro N° 2745, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Carta N° 004-2010, de fecha 21 de abril del 2010, la Empresa Contratista PINRO SRL., hace llegar la Segunda Valorización de Obra del Componente 01 de la Obra, "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto", correspondiente al 19.71% equivalente a S/. 20, 678.46 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 080-2010-INFU/UNAM, de fecha 06 de mayo del 2010, la Oficina de Infraestructura, comunica que en virtud al Informe N° 41-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM, se continúe con el trámite de cancelación, autorizando el pago a la Empresa PINRO SRL.;

Que, mediante Informe N° 103-2010-INFU/UNAM, de fecha 25 de mayo del 2010, la Oficina de Infraestructura, solicita la cancelación de la valorización presentada por la Empresa contratista PINRO SRL., en atención al Informe N° 42-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM;

Que, mediante Informe N° 42-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM, de fecha 19 de mayo del 2010, el Arq. Juan Talavera Zúñiga, Supervisor de Obra, recomienda cancelar la valorización presentada por la Empresa PINRO SRL., del Componente 01 de la obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede mariscal Nieto"; teniendo en cuenta el artículo 197°; en virtud a que ya se recibió la obra y que los adicionales más reajustes aun se encuentran pendientes de pago y son materia de una tercera valorización;

Que, mediante Informe N° 443-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 21 de junio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 021-2010-UIPTO/UNAM, de la Unidad de Presupuesto, haciendo llegar la certificación presupuestal para la cancelación de la valorización presentada por la Empresa PINRO SRL., por el monto de S/. 20,340.00 Nuevos Soles; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM, específica del gasto 26.32.21, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 0331-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 24 de junio del 2010, la Vicepresidencia Administrativa solicita resolución de Comisión Organizadora sobre reconocimiento de deuda a favor de la Empresa PINRO SRL., toda vez que corresponde al ejercicio 2009;

Que, mediante Informe N° 122-2010-AL/UNAM, de fecha 01 de julio del 2010, la Oficina de Asesoría legal, eleva opinión sobre la solicitud de reconocimiento de deuda de la Empresa contratista PINRO SRL., recomendando se reconozca la deuda conforme al Oficio N° 0331-2010-VAD/CO/UNAM, y se remita al Pleno de la Comisión Organizadora para su respectiva aprobación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 245-2010-UNAM

Samegua, 12 de Julio del 2010

-2-

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la deuda de S/. 20, 678.46 (Veinte Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 46/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Segunda Valorización del Componente 01 de la Obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto", a favor de la Empresa Contratista PINRO SRL., correspondiente al periodo 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el pago de S/. 20,340.00 (Veinte Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), afectando el gasto en la Meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM, específica del gasto 26.32.21, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; conforme al Informe N° 443-2010-OPPTO/UNAM, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el saldo restante será cancelado en la siguiente programación de calendario de compromisos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Handwritten signatures and stamps on the left margin.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

INFORME N° 122-2010-AL/UNAM.

AL : DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

DEL : ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
 ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA -
 PINRO SRL.

REFERENCIA : PROVEIDO N° 2667-2010-P/UNAM
 INFORME N° 443-2010-OPPTO/UNAM
 INFOERME 021-2010-UPPTO/UNAM
 INFORME N° 032-2010-TEZ/UNAM
 INFORME N° 103-2010-INFU/UNAM
 INFORME N° 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM
 INFORME N° 0228-2010-DIGAF/VAD/UNAM
 INFORME N° 080-2010-INFU/UNAM
 INFORME N° 41-2010-JTZ/SUPERV-UNAM
 CARTA N° 004-2010 EMPRESA PINRO SRL.

[Handwritten signature and stamp]
 2745

FECHA : 23 DE JUNIO DEL 2010.

INFORMO LO SIGUIENTE:

Habiéndose revisado los documentos de la referencia, puede precisarse que, estaríamos frente a una obligación contractual y estando a la vista el Informe N° 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM, del supervisor Arquitecto Juan Talavera Zúñiga, mediante el cual recomienda cancelar la valorización presentada; y siendo éste concordante con el informe N° 021-2010- señalando la pertinente certificación presupuestal de existencia de disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniera de Minas y Agroindustria de la UNAM en la específica del gasto 26.32..21; por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

En ese sentido, se recomienda lo siguiente:

1. Se reconozca la deuda conforme al Oficio N° 0331-2010-VAD/CO/UNAM. (se adjuntan los documentos de la referencia)
2. Se remita al Pleno de Comisión Organizadora para su aprobación de reconocimiento de deuda.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
 Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
 ASESOR LEGAL - UNAM

ROH/DAL-UNAM
Cc.: Archivo.

[Administrative routing stamp]
 Provi. 2745-2010. Fms. 22 + Fm. 000178
 Para: SG
 Para: Sistema de C.O.
 01 + JUL. 2010
 Fianza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SOCIAL DEL PERÚ"

Samegua, 23 de junio del 2010

OFICIO N°0331-2010-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

h. 11-21
2667

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA EMPRESA PINRO SRL.

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 2602-2010, del 23/06/2010
INFORME N° 443-2010-OPPTO/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a su proveído, estimaré de usted disponer la emisión de una resolución de reconocimiento de deuda a favor de la empresa PINRO SRL., toda vez que corresponde al ejercicio 2009. Adjunto en veintidós folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

GOBM/VAD
gma/sec
Cc: Archivo

Prov: *2667/2010* / *23*
Pasa a: *Asesoría Legal* Fecha: **24 JUN 2010**
Para: *[Handwritten Name]*
Firma: *[Handwritten Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 443-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal

Referencia : Informe N° 021-2010-UPPTO/UNAM
Informe N° 032-2010-TES/UNAM

FECHA : Samegua, 21 de Junio del 2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
21 JUN. 2010
3125
22

2602

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho, la Certificación Presupuestal de acuerdo a los documentos de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la Cancelación de la Valorización presentada por la Empresa PINRO SRL por el monto de 20,340.00.

Al respecto esta Oficina autoriza la disponibilidad presupuestal ya que existe conformidad del servicio con documentos emitidos por la Oficina de Infraestructura y del Supervisor de la Obra.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Msc. WALTER MERMA CRUZ
Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto documentos de la Referencia
WMC/(e)oppto.
Slvm.sec
Cc:Archivo

3125 22

Guio

2602 2010

Pasa a: YPAO. Fecha: 21 JUN. 2010

Para: sírvase disponer la ejecución del pago solicitado por la Empresa (2da valorización).

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Unidad de Presupuesto

INFORME N° 021-2010-LIPPTO/UNAM

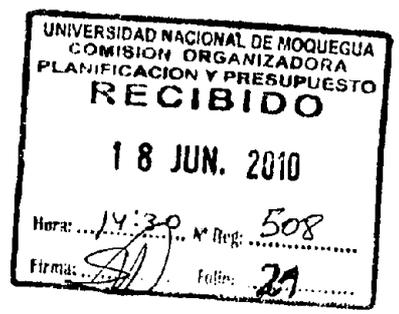
A : Msc Walter Merma Cruz.
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
 (e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal.

REFERENCIA : Informe N° 052-2010-IES/UNAM.
 Proveído 2255-2010-Presidencia.
 Proveído 039-2010-OPP.

FECHA : Saneagua, 18 de Junio del 2010.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el Oficio de la referencia, el cual solicita certificación presupuestal para la cancelación de la valorización presentada por la Empresa PINRO SRL por el monto de 20,340.00 Por lo antes mencionado y existiendo la conformidad del Servicio (Inf N° 103-2010-INFU/UNAM) de la Oficina de Infraestructura; y la conformidad por parte del Supervisor de Obra mediante (Informe N° 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM); Esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 022 Implementacion de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM en la específica del gasto 26.32.21; por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias. Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dicho gasto en el calendario del mes de Junio.

Se sugiere que el presente informe pase a Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita: "La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se cñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Jaime J. Caytano Díaz
 Unidad de Presupuesto
 Oficina de Planificación y Presupuesto
 UNAM

Adjunto Documento de la Referencia
 JR Presupuesto
 C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE TESORERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
17 JUN. 2010
Nº: 8030 Nº 2010: 492
Firma: [Signature] Folio: 20

INFORME N° 032-20 U-TES/UNAM

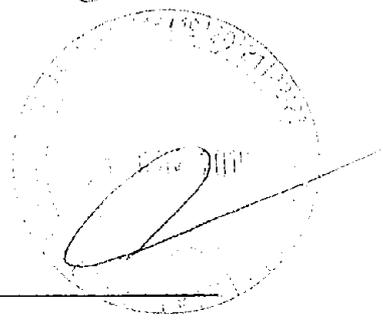
12:00 pm 2729
20

A : DR. GUILLERMO BURGA MOSTACERO
Vice—Presidente Administrativo

ASUNTO : DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE CONTRATISTA

REFERENCIA : INFORME 103-2010-INFU/UNAM

FECHA : Moquegua, 28 de Mayo del 2010.



Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mis saludos y a la vez devolver todos los documentos enviados con el informe de referencia por su Despacho, para conocimiento y acciones, al respecto es de indicarle que la solicitud de Cancelación de la Valorización de Obra presentada por la empresa PINRO SRL, recién en el año 2010, corresponde a gastos que fueron comprometidos en su totalidad en el anterior ejercicio 2009, por lo que se tenía que haber utilizado el calendario presupuestal del año 2009, el cual en la actualidad se encuentra cerrado por el MEF.

Por lo tanto, este pago solicitado recién en abril del año 2010, debe de tener la Certificación de la disponibilidad de recursos y metas de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal sobre si corresponde la cancelación total solicitado por el contratista, luego de seis meses de iniciada la obra, después de lo cual si es autorizado este pago, debe ser aprobado mediante una Resolución de la Comisión Organizadora a favor de dicha empresa.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

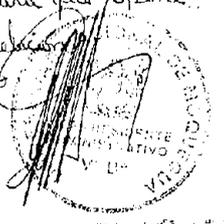
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez
CPC N° 616

2729 20

PRESIDENCIA

Agradeceré remitir el Informe a la OPPTO para la certificación presupuestal y a la Oficina de Asesoría Legal para que opine si corresponde la cancelación total solicitada luego de 6 meses iniciada la obra.



Prov: 2255-2010 Folio: 20
Por: Planif y Ases 17/5/2010
Certificación presupuestal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVIDO N° 032
Calle Antigua de Samegúya N° A-8A SAMEGÚYA-MOQUEGUA Teléfono 053-461589

Para: [Signature]

Fecha: 28 de Mayo del 2010

INFORME N° 103 - 2010 - INFU/UNAM

A : Dr. **GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**
Vice-Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

ASUNTO : Cancelación de Valorización Presentada.

REFERENCIA: INFORME N°42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

FECHA : Moquegua, 25 de mayo del 2010

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacerle llegar el informe del supervisor del componente 01 de la Obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto", donde recomienda la cancelación de la valorización presentada por la empresa contratista PINRO SRL.

Adjunto INFORME N°42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Cc/ Arch.



2662 19
DIGITE
conocimiento y atención
previa recepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO N° 1176
Pág. 1: TESORERÍA
Materia: CONDOMINIOS Y ACCIONES
Fecha: 27 de 5 del 2010



11-05-2010
Recibido hora: 8:00 PM

INFORME N° 42- 2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

A : **Ing° Ezequiel Campos Sánchez**
Jefe de Infraestructura

DE : **Arq. Juan Talavera Zúñiga**
Supervisor de obra.

ASUNTO : ACLARACION DE VALORIZACION.

REFERENCIA : **Carta n° S/N del 17 de mayo de 2010**
Obra: Acondicionamiento de Ambientes de laboratorio de Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto.

FECHA : llo, 19 de Mayo del 2010

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez comunicarle que; considerando el seguimiento, supervisión y los documentos de obra así como los reglamentos vigentes se informa lo siguiente:

La penalidades imputables al contratista o a la entidad son procesos distintos a la valorización por lo que uno no es condicionante del otro, por lo que es tramite por separado.

El D.S. 184-2008-EF. Reglamento de la ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, en lo referido a las valorizaciones de avance para cancelación se rigen según el art° 197° donde dice textual mente indica "...Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.....

.....Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, éste la efectuará. El inspector o supervisor deberá revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y será cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases establecerán el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales, de conformidad con los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para el pago de los intereses se formulará una Valorización de Intereses y se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Aunque la norma no exige o faculta la retención de dichos pagos, si es aplicable la penalidad esta será calculada y retenida en la última valorización, teniendo en cuenta que el contratista ha presentado un adicional el día 23 de noviembre del 2009, que se encuentra en trámite por un monto de 14,410.00, y este supera multa máxima imponible (S/.10,000).

Descripto esto, las bases no contemplan el plazo de presentación de la valorización.
El supervisor a cumplido con remitir el informe dentro de los plazos, la entidad deberá cancelar máximo el ultimo día del mes, de lo contrario se aplicara lo descrito en el último párrafo de la norma citada.

Por lo que técnicamente es de mi recomendación lo siguiente:

Cancelar la valorización presentada, teniendo en cuenta el artículo 197°, a que ya se recepciono la obra, y que los adicionales mas reajustes aun se encuentran pendientes de pago y son materia de una tercera valorización, y es en monto mayor a la máxima multa imponible, por lo que constituye garantía para que la entidad se cobre la penalidad, salvo mejor parecer u opinión legal.

Sin más que informar en relación a lo solicitado me despido


Arg. Juan Talavera Zuñiga
Supervisor de Obra
CAP 6395

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Moquegua, 17 de mayo de 2010

Señor:

Supervisor de Obra Componente 01
Arq. Juan Talavera Zuñiga

Presente:

Asunto: SUSTENTACION DOCUMENTARIA.

Ref. : INFORME N°0228-2010-/DIGAF/VAD/UNAM

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a la vez solicitarle la sustentación documentaria del componente 01 de la obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto" debido a que la obra fue adjudicada con un plazo de 30 días calendarios y han transcurrido 7 meses a la fecha y recién se esta recepcionando, así mismo se solicita su informe de existir penalidades de parte de la empresa contratista PINRO SRL.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle los

Sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

INC. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 0228-2010-/DIGAF/ VAD/UNAM

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
DE : CPC JUAN ANTONIO SALAZAR RAMIREZ
(e) DIGAF
ASUNTO : TERMINO DEL PLAZO DE EJECUSION DE OBRA
REFERENCIA : INFORME 080-2010-INFU/UNAM
FECHA : Moquegua, 10 de Mayo del 2010

15:56pm
July 2010
2128
16

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de indicarle que el expediente remitido de la Oficina de Infraestructura para el pago a la empresa Pinro SRL por la 2da valorización de la Obra "Acondicionamiento de ambientes de Laboratorio de física, Química y Biología de la sede Mariscal Nieto, de acuerdo al Contrato No. 03-2009-UNAM del 18 de setiembre del 2009 dicha empresa debería de haber ejecutado la obra en un plazo de 30 días calendario, pero han transcurrido más 7 meses desde aquella fecha, situación por la cual solicito a su Despacho que derive este expediente al encargado de la Oficina de Infraestructura para que sustente documentariamente porque recién dicha empresa contratista está concluyendo con los trabajos de la obra de dicha sede.

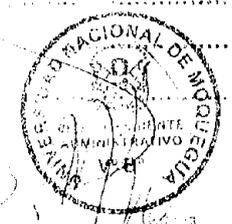
Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Juan Antonio Salazar Ramirez
CPCC JUAN ANTONIO SALAZAR RAMIREZ
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Infu
Recibido
12/05/2010
Hrs. 11:50pm
Jat

2128 16
12 MAY 2010
Por informacion a la brevedad
por DIGAF



64
15:25
2329
14
Guz

INFORME N° 080 - 2010 - INFU/UNAM

A : Dr. **GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**
Vice-Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

ASUNTO : Autorización de Pago.

REFERENCIA: Informe N°41-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM.

FECHA : Moquegua, 04 de mayo del 2010

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacerle de su conocimiento que dada la opinión del Supervisor del Componente 01 del proyecto: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua" en la cual indica que se continúe con el trámite de cancelación, la oficina de infraestructura autoriza el pago respectivo a la empresa PINRO SRL. Así mismo le informo que de acuerdo al artículo 197° del reglamento de la ley de contrataciones del estado el pago deberá cancelarse en fecha no posterior al último día del mes para evitar caer en penalidades

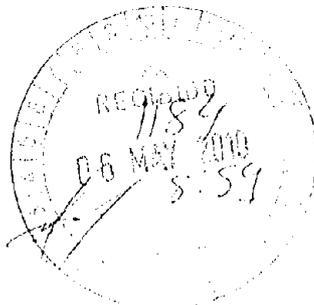
Adjunto Informe N°41-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Cc/ Arch.



Administrative routing table with stamps and handwritten numbers. Includes stamps for 'VICEPRESIDENTE' and 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA'.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N° 1184
Pase a :
Para :

Fecha, 6 de 5 del 2010


INFORME N° 41- 2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

A : **Ing° Ezequiel Campos Sánchez**
Jefe de Infraestructura

DE : **Arq. Juan Talavera Zúñiga**
Supervisor de obra.

ASUNTO : Segunda valorización de avance, PINRO SRL:

REFERENCIA : **Recepción de Obra Contrato n° 03-2009-UNAM.**
Obra: "Acondicionamiento de ambientes de laboratorio de Física, Química y biología Sede Mariscal Nieto"

FECHA : llo, 03 de Mayo del 2010

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez comunicarle que; considerando los documentos presentados el seguimiento de la supervisión, así como las normas vigentes en cuanto a obras, es de mi opinión lo siguiente:

Primero: el contratista ha cumplido con los metrados del contrato, así mismo con la presentación de la segunda valorización por un monto de 20,678.46 equivalente al 19.71% de avance, saldo de la valorización del contrato.

Segundo: Queda pendiente de pago de el adicional de contratación y reajuste, esto aun no lo ha solicitado puesto que la entidad aun no los ha aprobado.

Por lo descrito es de mi opinión se continúe con el trámite de cancelación de sus servicios con el visto bueno de la supervisión, salvo mejor parecer.

Sin más que informar en relación a lo solicitado me despido.



Arq° Juan Talavera Zúñiga
Supervisor de Obras
CAP 6395

CARTA N° 004-2010

Moquegua, 21 de abril de 2010

12:00 pm
Ely

2185
12

21 ABR 2010

921
12

Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

Referencia : a) Contrato N° 03-2009-UNAM
b) Obra "Acondicionamiento de ambientes de laboratorio de Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto".
c) Proyecto "Implementación de laboratorios de Física, Química y Biología e las carreras de profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la sede Moquegua-UNAM".

1652

ASUNTO: SEGUNDA VALORIZACION DE OBRA.

22 ABR 2010

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que a la fecha hemos concluido con los trabajos de la Obra "Acondicionamiento de ambientes de laboratorio de Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto".

Por lo que le hacemos llegar la Segunda Valorización correspondiente al 19.71% por el importe de S/. 20,678.46 (Veinte mil seiscientos setentiocho con 46/100 Nuevos Soles).

De la misma manera, aprovecho la oportunidad para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda que el monto indicado sea depositado a la cuenta **N° 003-023-013026938722-96 (Banco Interbank)**, tal como lo solicitamos en el documento que se adjunta.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para presentarle al Sr. EDWIN CHAVEZ BUSTOS, con DNI N° 10118808, para que me represente y pueda realizar las coordinaciones finales que pudieran ser necesarias.

Agradeciéndole de antemano por la atención prestada a la presente quedo de usted.

Atentamente,

Walter De La Torre Cueto
DNI: 10134937
EMPRESA PINRO S.R.L.
APODERADO

Recibido
28/04/2010
hrs. 14:00pm

SE ADJUNTA:

- Contrato de Obra
- Acta de Entrega de terreno
- Valorización correspondiente
- Fotografías de la Culminación de la Obra
- Factura.
- Copia de documento solicitando cambio de cuenta Interbancaria.

PRESIDENCIA-UNAM

Prov: Moquegua Folio: 1611

VDD: Infraestructura Fecha: 22 ABR 2010

Para: Evaluación y conformidad de la 2da. Valorización solicitada / Comunicar al Supervisor de Obra por su atención inmediata



Universidad Nacional de Moquegua



CONTRATO N° 03-2009-UNAM

OBRA : "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES
LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA
SEDE MARISCAL NIETO"

Proyecto : IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA,
QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS CARRERAS
PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y
AGROINDUSTRIAS DE LA SEDE MOQUEGUA-UNAM.

EMPRESA : PINRO S.R.L.

MONTO : S/. 104,927.16 Nuevos Soles

SAMEGUA, Septiembre

2009

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente reguladas, se regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y el Código Civil vigente.

CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197° del Reglamento.

CLAUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA en mérito al Art. 39° de la Ley de Contrataciones del Estado, ha garantizado el Fiel Cumplimiento del Contrato con la retención del 10% del monto, el cual le será retenido en la valorización.

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 10,492.72 Nuevos soles a través de la Carta Fianza N° D430 - 3416 Emitida por el Banco de Crédito; cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

- Garantía ¹ por prestaciones accesorias de fiel cumplimiento hasta el Consentimiento de la Liquidación final de la Obra a través de la Carta Fianza N° D430 - 3421 Emitida por el Banco de Crédito por un valor de S/. 2,098.55 Nuevos soles; cantidad que es equivalente al dos por ciento (2%) por seriedad de Oferta del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA UNAM está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, de acuerdo con el artículo 164° del Reglamento.

¹ En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento, en las contrataciones de obra que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.



Walter De la Torre Castro
DNI: 10194087
EMPRESARIO S.R.L.
APODERADO

F x plazo en días

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.
Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA UNAM** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211°, 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por **LA UNAM**, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209° de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que **EL CONTRATISTA** hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

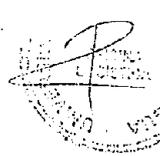
CLAUSULA DÉCIMO SÉTIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175°, 177°, 199°, 201°, 209°, 210° y 211° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

³ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



Director De La Torre Chiso
 DNI: 10164687
 EMPRESA PINROS S.R.L.
 APODERADO

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO"

En el distrito de samegua, provincia maquegua, Region de Moquegua, siendo la 11.00am del dia 16 de Octubre del año dos mil nueve, reunidos en el terreno destinado a laboratorio donde se desarrollara la obra, nos reunimos una vez aprobada la libre disponibilidad del terreno por parte del ISTP, se procede a suscribir la presente acta de entrega de terreno corresponde a la obra "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO", según los terminos siguientes:

ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional de Moquegua, en su programa de inversiones para el año 2009 ha programado la ejecución del proyecto: Implementación de laboratorios de física, química y biología de la carreras de ingeniería de minas y agroindustrias de la sede Moquegua-UNAM, y se programo la ejecución de obra: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO, para lo que se llevo acabo la AMC N° 012-2009-CEP/UNAM, con fecha 02 de Septiembre se adjudico buena pro a la empresa PINRO SRL., perfeccionado por contrato N° 03-2009-UNAM de fecha 18 de setiembre, Por el monto de 104,927.16, y por un plazo de 30dias., con contrato 05-2009-UNAM, se designa como supervisor al Arq° Juan Talavera Zuñiga, con fecha 15 de setiembre se oficializa al Instituto Superior Tecnológico Publico "José Carlos Mariategui", en la persona del Prof. Alejandro Vicente Blas Vásquez y se aprueba libre disponibilidad, el dia de hoy fue aprobada la libre disponibilidad y entrega de terreno para el día de hoy

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La presente obra corresponde a conjunto de trabajos previstos a realizar la rehabilitación, y puesta en funcionamiento de los ambientes destinados a laboratorios según partidas descritas en el expediente de contratación.

Obra	: Acondicionamiento de ambientes laboratorio de física, química y biología sede mariscal nieto
Modalidad de ejecución	: Ejecución Presupuestaria Indirecta
Modalidad de ejecución de contratación:	Llave en mano
Sistema de contratación	: A Precios Unitarios.
Monto licitado	: 104,927.17
Monto adjudicado	: 104,927.16
Coefficiente de relación	: 1.00
Plazo de ejecución licitado	: 30 días



[Handwritten signature]

NICOLAS WALTER CAMPOS MUNOZ
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 78618

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Walter De La Torre Cueto
DNI: 10134937
EMPRESA PINRO S.R.L.
APODERADO

Plazo de ejecución contractual : 30 días
Plazo de ejecución proyectado : 29 días
Contratista : PINRO S.R.L.
Representante : Walter Jesús De La Torre Cueto
Residente de obra : Ing° Nicolás Walter Campos Muñoz
Supervisor de obra : Arq° Juan Manuel Talavera Zuñiga



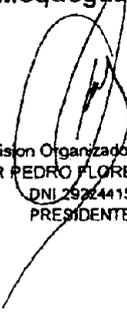
SUSCRIPCION DEL ACTA:

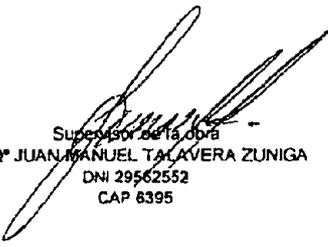
Por parte del contratista:


Residente de la obra
ING° NICOLAS WALTER CAMPOS MUÑOZ
DNI 04406143
CIP 78618


Representante
Sr. WALTER JESUS DE LA TORRE CUETO
DNI 10134937

Por parte de la Universidad Nacional de Moquegua:


Comision Organizadora UNAM
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
DNI 29224415
PRESIDENTE


Supervisor de la obra
ARQ° JUAN MANUEL TALAVERA ZUNIGA
DNI 29562552
CAP 8395


Infraestructura UNAM
Ing° EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
DNI 2443054
JEFE

Por parte del Instituto Superior Tecnológico Publico.

ISTP, Jose Carlos Meriategui
PROF. ALEJANDRO VICENTE BLAS VASQUEZ
DNI 04415689
DIRECTOR

VALORIZACION DE AVANCE N° 02

OBRA : IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO
 UBICACION : SAMEGUA- MASRISCAL NIETO
 EJECUTA : PINRO S.R.L.
 RESIDENTE : ING° NICOLAS WALTER CAMPOS MUÑOZ
 SUPERVISOR : ARQ° JUAN TALAVERA ZUNIGA
 FECHA : 15 DE ABRIL DEL 2010

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	COSTOS UNITARIOS OFERTADOS		PRIMERA VALORIZACION		SEGUNDA VALORIZACION		BALDO POR EJECUTAR									
			METRADO	PRECIO/UNITARIO	METRADO	VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	VALORIZADO	% AVANCE	METRADO	VALORIZADO	% REMANER					
01	OBRAS PROVISIONALES																	
01.01	CARTEL DE OBRA	U	1.00	350.00	100.00%	1.00	353.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
02	TRABAJOS PRELIMINARES																	
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO EN FORMA MANUAL	M2	303.75	1172.48	100.00%	303.75	1172.48	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	200.00	100.00%	0.75	150.00	75.00%	0.25	50.00	25.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03	MUROS Y TABIQUERIA																	
03.01	MURO TABIQUERIA SECA EXTERIOR	M2	47.40	4366.01	100.00%	47.40	4366.01	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02	MURO TABIQUERIA SECA INTERIOR	M2	47.40	3088.58	100.00%	0.00	0.00	0.00%	47.40	3088.58	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03	TAPIADO TIPO DRYWALL	M2	94.69	6209.77	100.00%	94.69	6209.77	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
04	COBERTURA LIVIANA																	
04.01	ELIMINACION DE COBERTURA LIVIANA	M2	303.75	9.61	100.00%	303.75	2919.04	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.02	INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA	M2	303.75	30.00	100.00%	303.75	9112.50	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05	FALSO CIELO RASO																	
05.01	FALSO CIELO RASO	M2	303.75	49.65	100.00%	303.75	15081.19	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
06	ACABADOS																	
06.01	PINTURA EN INTERIORES	M2	345.50	12.31	100.00%	345.50	4253.11	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
06.02	VIDRIO SIMPLE	M2	1.35	9.59	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.35	12.95	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
07	ACCESORIOS																	
07.01	INSTALACION DE GRIFO	U	10.00	397.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%	10.00	397.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08	INSTALACIONES ELECTRICAS																	
08.01	OBRAS PRELIMINARES																	
08.01.01	EXCAVACION PARA ACOMETIDA DE 70MM	M3	35.00	19.59	100.00%	15.04	294.61	42.97%	19.96	391.04	57.03%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL INSTALACION ELECTRICA	M2	50.00	5.24	100.00%	50.00	262.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.01.03	RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES	PTO	32.00	44.02	100.00%	32.00	1408.64	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.01.04	ABERTURA DE CANALLETAS PARA COLOCACION DE TUBERIA	M	14.40	28.45	100.00%	14.40	409.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.02	TABLEROS																	
08.02.01	ACOMETIDA TRIFASICA(3HILO)	U	1.00	1849.43	100.00%	0.75	1387.07	75.00%	0.25	462.36	25.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.02.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1	U	1.00	780.06	100.00%	1.00	780.06	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.03	SALIDAS ELECTRICAS																	
08.03.01	INSTALACION DE LUMINARIAS	PTO	28.00	386.00	100.00%	28.00	10808.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.03.02	CIRCUITO DERIVADO AL EQUIPO HORNO ELECTRICO	U	1.00	251.09	100.00%	1.00	251.09	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.03.02	CIRCUITO DERIVADO AL EQUIPO AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION	U	1.00	228.09	100.00%	1.00	228.09	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.03.03	CIRCUITO DERIVADO AL EQUIPO BANO MARIA	U	1.00	124.32	100.00%	1.00	124.32	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.03.04	CIRCUITO DERIVADO AL EQUIPO EXTRACTORES DE GASES	U	1.00	469.37	100.00%	1.00	469.37	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.03.05	CIRCUITO DERIVADO AL EQUIPO DESTILADOR DE AGUA TIPO PILSEN	U	1.00	197.36	100.00%	1.00	197.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.03.06	CIRCUITO DERIVADO AL EQUIPO ULTRA FREEZER VERTICAL	U	1.00	251.21	100.00%	1.00	251.21	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.04	EXTRACTORES DE AIRE																	
08.04.01	EXTRACTORES DUCTO, CAMPANA, INSTALACION	GLB	1.00	10481.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	10481.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
08.05	INSTALACION DE POZO A TIERRA																	
08.05.01	PUESTA A TIERRA	U	1.00	642.94	100.00%	0.85	546.50	85.00%	0.15	96.44	15.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	

COSTO DIRECTO
 GASTOS GENERALES DIRECTOS 5% 76,012.14 100.00%
 GASTOS GENERALES INDIRECTOS 2% 3,800.61
 SUPERVISION 3% 1,520.24
 UTILIDAD 6% 2,280.36
 PRESUPUESTO PARCIAL 88,174.08
 IGV 19% 16,753.06
PRESUPUESTO TOTAL 104,927.16

Walter De La Torre Cueto
 DNI: 0134937
EMPRESA PINRO S.R.L.
 APODERADO

NICOLAS WALTER CAMPOS MUÑOZ
 INGENIERO CIVIL
 C.P. 88.000.000

61,032.09 90.29%
 3,051.60
 1,220.64
 1,830.96
 3,661.93
 70,797.23
 13,451.47
84,248.70

14,980.04 19.71%
 749.00
 299.60
 449.40
 898.80
 17,376.85
 3,301.60
20,678.46





San Francisco
 Celular: 953953137 Telefono: 461385
 MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

UNAM FOL. 22

FACTURA
 001 - N° 000178

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección: COLF AVILCUM CAMPUS A-8
 R.U.C.: 20449347448 G. de Rem: Moquegua, 21 de Abril del 2010

Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	P. Unitario	TOTAL
		PAGO SEGUROS VALORIZACION DE 6 DBA: IMPLEMENTACION DE 6 BOLSAS DE FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA SEDF MARISCAL NIETO		20,678.46

Son: VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 48/100 Nuevos Soles
 CANCELADO

SUBTOTAL	I.G.V. %	TOTAL GENERAL
17,376.86	3,301.60	20,678.46

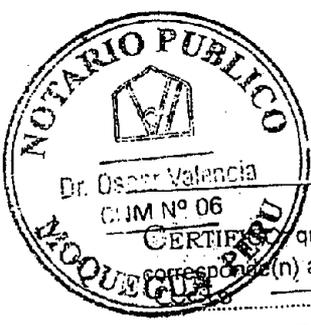
Adqu. por el Usuario

IMPRESA LA MOQUEGANITA
 RUC: 20449312814
 Calle: Casamarca N° 421A, Frente al Archivo Regional de Moquegua
 Telef: 792740 Celular: 953973492 - 95397024
 P.O. Box 02 - 2000 N° AUT: 0362708113

RPC 01-9975-78852
 RPM # 229497

Atentamente,

Walter De La Torre Cusco
 DNI: 10134937
 EMPRESA PINRO S.R.L.
 APODERADO



CERTIFICO que la(s) firma(s) que antecede(n)
 corresponde(n) a Walter Jesus de la Torre

Identificado(s) con DNI 10134937

Moquegua, 22 ENE 2010
 El notario no se responsabiliza ni se solidariza de su contenido



CARTA N° 001-2010

UNAM FOL. 23

26 ENE. 2010

Moquegua, 22 de enero de 2010

Hora: 11:44 Nº Reg. 131
Firma: Folio 13

Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

Presente

ASUNTO: COMUNICA CAMBIO DE NÚMERO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que por motivos de fuerza mayor, mi representada EMPRESA PINRO SRL, ha decidido efectuar el cambio del número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), figurando a partir de la fecha el N° 003-023-013026938722-96 (Banco Interbank).

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REBACTADO EN ESTA OFICINA NOTARIAL

Por lo que le solicitamos se sirva disponer a quien corresponda que a partir de la fecha los pagos que se realicen a mi representada referentes al contrato N° 03-2009-UNAM, de la Obra "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO", de fecha 18 de setiembre de 2009, sean al Código Interbancario antes señalado.

Adjunto a la presente copia de vigencia de poder de mi representada EMPRESA PINRO SRL.

Agradeciéndole de antemano por la atención prestada a la presente quedo de usted.

RPC 01-9975-78852
RPM # 229497

Atentamente,

Walter De La Torre Custo
DNI: 10134937
EMPRESA PINRO S.R.L.
APODERADO

[Firma manuscrita]
[Huella dactilar]

NOTARIO PUBLICO
Dr. Oscar Valencia
CJM N° 06
MOQUEGUA

que la(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) a Walter Jesus de la Torre

Identificado(s) con DNI 10134937

Moquegua 22 ENE 2010

El notario no se responsabiliza se solidariza de su contenido

[Sello circular]